



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 4416**

Esta ley se sancionó y promulgada el día 21 de setiembre de 1971.  
Publicada en el Boletín Oficial N° 8.887, el día 8 de octubre de 1971.

**Ministerio de Economía**

**El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de  
L E Y**

Artículo 1°.- Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público a los señores MARIA LUISA CANETTI DE BUITRAGO, JOSE MARIANO, ROMAN HORACIO, LUIS GUILLERMO, FERNANDO, MARIA ALICIA BUITRAGO Y CRISTINA EUGENIA BUITRAGO DE RIOBO, para irrigar con carácter temporal – permanente, una superficie de 2.084 has. (dos mil ochenta y cuatro hectáreas) del inmueble denominado “Los Toldos”, Catastro N° 28, ubicado en el departamento General de Güemes, con una dotación de 1.094 lts./s. (un mil noventa y cuatro litros por segundo), a derivar del río Lavayen, margen derecha, por medio de canales propios a construir. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2°.- La concesión a otorgarse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

SPANGENBERG - Sosa